cartas al consejo
respuesta
al obispo de
Tarazona

Las ejecutorias
de Tarazona

zella delos alcaldes ante el corregidor o ante el
vicario o ante el obispo o ante quien viere que
mas conviene a ante el nuncio de su santidad
dor de entendiere que con mas brevedad
con mayor rigor serán castigados y que mejor
ta se debe avisar la causa, mejor para que la
querella no se de ante el dicho vicario o ante el
obispo o ante el obispo mismo la constitución
en que el visitador sea los demas se funden
y se trate se entienda en que los alcaldes
l. de entre el rey de los en despacho se
asi mismo dicho se debe visitador se mande
el obispo se cuenta en que los quales
tas obras si los dichos se licencia de interes y pro
lugar de plaza y que se haga como
la merced y acuerdo que se
declaración declare y suplique
fiscal de la audiencia de
quien se entienda su mas parte el
cuerdo el visitador mayor
dicho y los demas del dicho
rio ante el dicho
El doctor
corrandona

Abeleyra
Castilla

antem
fenestras
declaratio

El dicho se junta con los dichos señores
en casa del dicho [illegible] de Arizcaran con los muy ilustres
señores Lorca a saber el dicho señor de Arriaran
guna a lonso del castillo a lonso martes ver don
declaro que despacho a lonso que se leyese para
juntos a mesa y ruga que se dexe a mi señor
cabeza en capitan de [illegible] cada uno de
arriaga de [illegible] cabeza en
juntos a mesa y ruga que se dexe a mi señor
con [illegible] cabeza de [illegible]
el dicho [illegible] que se [illegible]
Consulta [illegible]
[illegible]